

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1080

REAL DECRETO 44/1985, de 15 de enero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, don Enrique Barón Crespo, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, don Julián Campo Sainz de Rozas.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1985.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

JUAN CARLOS R.

1084

REAL DECRETO 47/1985, de 11 de enero, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intendencia de la Cuarta Región Militar al General Intendente del Ejército don Manuel Vázquez Labourdette.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la Cuarta Región Militar al General Intendente del Ejército don Manuel Vázquez Labourdette, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

1085

REAL DECRETO 48/1985, de 11 de enero, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Sanidad de la Segunda Región Militar, Región Militar Sur, al General Subinspector Médico del Ejército don Carlos Pérez-Iñigo Quintana.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad de la Segunda Región Militar, Región Militar Sur, al General Subinspector Médico del Ejército don Carlos Pérez-Iñigo Quintana, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE DEFENSA

1081

REAL DECRETO 2182/1984, de 11 de diciembre, (rectificado) por el que se nombra Vocal del Ministerio de Defensa en la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Enrique Mayorga de Mendoza.

Advertido error en el texto del citado Real Decreto 2182/1984, de 11 de diciembre, remitido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e insertado en el número 297 de fecha 12 de diciembre de 1984, página 35709, a continuación se transcribe íntegro y debidamente rectificado:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Real Decreto 890/1978, de 27 de marzo, por el que se dictan normas sobre ordenación de la Cruz Roja Española, y a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Vocal del Ministerio de Defensa en la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Enrique Mayorga de Mendoza, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

1082

REAL DECRETO 45/1985, de 11 de enero, por el que se destina a la Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Artillería don José Suanzes Siljeström.

Vengo en destinar a la Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Artillería, grupo «Mando de Armas», don José Suanzes Siljeström, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

1083

REAL DECRETO 46/1985, de 11 de enero, por el que se destina a la Jefatura de Ingenieros del Ejército al General de Brigada de Ingenieros don Antonio Martín Larrauri.

Vengo en destinar a la Jefatura de Ingenieros del Ejército al General de Brigada de Ingenieros, grupo «Mando de Armas», don Antonio Martín Larrauri, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1086

ORDEN de 23 de noviembre de 1984 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado y se les adscribe en propiedad a las Delegaciones de Hacienda que se expresan.

Ilmo. Sr.: Superado el período de realización de los cursos correspondientes en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria a que se refiere el artículo 6.º, número 4, del Real Decreto 425/1981, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado a los alumnos de la escala de Inspección Financiera y Tributaria que han superado las pruebas exigidas relacionados en el anexo, por orden de puntuación y con expresión de las Delegaciones de Hacienda obtenidas en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º, 1, del Real Decreto 425/1981, de 27 de febrero, anteriormente citado.

En tanto se promulgue la normativa reglamentaria que desarrolle lo dispuesto en la disposición adicional novena, 1, 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los funcionarios nombrados por la presente Orden tendrán los derechos y atribuciones y estarán sujetos al régimen del antiguo Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado, hoy integrado en el de Inspectores de Finanzas del Estado en virtud de la citada disposición adicional.

A dichos funcionarios se les nombra con todos los derechos económicos y administrativos que les reconoce la legislación vigente con efectividad del día 1 de diciembre de 1984, y deben incorporarse a sus destinos, salvo circunstancias oficiales que lo impidan con toda urgencia, sin exceder del plazo posesorio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria, Delegados de Hacienda respectivos, los interesados y demás efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.